



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de enero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 29 de septiembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Miculescu (Rumania)

Sumario

Organización de los trabajos

Solicitudes de audiencia

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Organización de los trabajos (A/C.4/66/1; A/C.4/66/L.1; A/C.4/66/INF/1)

1. **La Presidenta** señala a la atención de los asistentes el documento A/C.4/66/1, en el que se indican los temas del programa asignados a la Comisión, y el documento A/C.4/66/L.1, en el que figura el programa de trabajo de la Comisión, con un proyecto de calendario.

2. A continuación, la Presidenta se refiere a las normas y las recomendaciones pertinentes de la Asamblea General que se recogen en el informe de la Mesa (A/66/250) relativo a la labor de las Comisiones Principales, incluidas las contenidas en la decisión 34/401 y las resoluciones 58/126 y 58/316 de la Asamblea General.

3. A fin de aprovechar plenamente el tiempo y los servicios de conferencias asignados a la Comisión, la Presidenta declarará abiertas y levantará puntualmente las sesiones y solo convocará a sesión cuando haya suficientes delegaciones inscritas en la lista de oradores. Todos los oradores, en particular los tres primeros de cada sesión, deben presentarse puntualmente en la sala de la Comisión.

4. La Asamblea ha decidido mantener su práctica de apartarse de la norma que establece que para que se declare abierta una sesión de una Comisión Principal debe estar presente una cuarta parte de los miembros. Con respecto a las cuestiones de procedimiento y organización de los trabajos, la Comisión cumplirá estrictamente las disposiciones pertinentes de la decisión 34/401 de la Asamblea General (A/520/Rev.17, anexo V). En consonancia con los límites de tiempo vigentes para las explicaciones de voto y el derecho de respuesta, las declaraciones sobre cuestiones de orden deben limitarse a cinco minutos. La Presidenta sugiere que, durante el debate general, la duración de las declaraciones de los miembros de la Comisión se limite a 10 minutos, o a 15 minutos en el caso de los oradores que hablen en nombre de varias delegaciones.

5. Con respecto a las resoluciones, la Presidenta señala la atención de la Comisión, entre otros, el párrafo 5 de la resolución 48/264 de la Asamblea General, en la que se encarece a los Estados Miembros que actúen con mesura al formular propuestas en que se soliciten nuevos informes del Secretario General, y

el párrafo 69 de la resolución 57/270 B, en el que se recomienda que las resoluciones sean breves y se preste más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas.

6. Por lo que se refiere a las consecuencias para el presupuesto por programas y al artículo 153 del reglamento, la Presidenta observa que la Asamblea General ha señalado a la atención de la Comisión el párrafo 12 de su decisión 34/401, que establece que es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión. Eso puede tomar algunos días, dependiendo del tipo y de la complejidad de la propuesta. Los proyectos de resolución, los de decisión y las enmiendas, junto con los nombres de sus patrocinadores, se deben presentar a la Secretaría por escrito, en versiones electrónica e impresa. La Secretaría necesita por lo menos 48 horas para procesar un proyecto de resolución.

7. De conformidad con el párrafo 3 b) de la sección C del anexo de la resolución 58/316, al finalizar un período de sesiones la Comisión debe aprobar un programa de trabajo provisional para el período de sesiones siguiente. El tema 121 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General” ha sido asignado a la Comisión únicamente con el propósito de aprobar el proyecto de programa de trabajo para el próximo período de sesiones de la Comisión. El tema 135 del programa, titulado “Planificación de los programas”, ha sido asignado a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento. Hasta el momento, no ha recibido información alguna sobre ese tema del programa.

8. La Comisión continuará con la práctica de celebrar mesas redondas y diálogos interactivos en relación con el tema 50 del programa, titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”, el tema 51, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, el tema 52, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, el tema 54, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” y el

tema 55, titulado “Cuestiones relativas a la información”.

9. De conformidad con las decisiones adoptadas en relación con la revitalización de la labor de la Asamblea General, en particular las resoluciones 56/509 y 58/126, la Comisión examinará el tema 5 del programa, titulado “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”, aproximadamente tres meses antes del próximo período de sesiones de la Asamblea.

10. De no haber objeciones, la Presidenta entenderá que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo y el calendario que figuran en el documento A/C.4/66/L.1.

11. *Así queda acordado.*

12. **La Presidenta** señala que, como en períodos de sesiones anteriores, la Comisión creará un grupo de trabajo plenario para que prepare proyectos de resolución que se presentarán en relación con el tema 51 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Tiene entendido que el grupo de trabajo estará presidido por la delegación de Rumania. La Presidenta entiende que la Comisión desea crear el grupo.

13. *Así queda acordado.*

14. **La Presidenta** observa que, al aprobar su programa de trabajo y su calendario, la Comisión ha decidido celebrar un debate general que comprenderá todos los temas del programa relativos a la descolonización, a saber, los temas 56 a 60. Proceder de esa manera permitirá que los miembros de la Comisión hagan uso de la palabra con respecto a cualquiera de esos temas del programa o a todos ellos en cualquier sesión dedicada a esa cuestión.

Solicitudes de audiencia

15. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión los aides-mémoires 01/10 y 01/10/Add.1, que contienen 75 solicitudes de audiencia sobre las cuestiones de Gibraltar, Guam, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y el Sáhara Occidental, y propone que se distribuyan como documentos de la Comisión.

16. *Así queda acordado.*

17. **La Presidenta** dice que también ha recibido comunicaciones del Ministro Principal de Gibraltar y

del Vicepresidente del Gobierno de Nueva Caledonia, quienes desean formular declaraciones en relación con el tema 60 del programa. Se fijarán fechas adecuadas para esas declaraciones.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.